

DECRETO.-

Por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada 30 de julio de 2009, se resolvió aprobar las normas que regirán la convocatoria de pruebas selectivas, con carácter de urgencia, para cubrir mediante nombramiento de funcionario interino, un puesto de trabajo de animador juvenil, y se acordó que se convocara el correspondiente procedimiento selectivo.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 41.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el presente vengo en

RESOLVER

PRIMERO.- Convocar el procedimiento selectivo para la provisión mediante el nombramiento de funcionario interino de un puesto de trabajo de animador juvenil, que se regirá por las normas aprobadas por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de julio de 2009.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma, don José Miguel Payá Maestre, Alcalde accidental, en Petrer, veinticinco de agosto de dos mil nueve.

EL ALCALDE ACCTAL.,

LA SECRETARIO ACCTAL.,

Fdo.: José Miguel Payá Maestre.

Fdo.: M^a Ángeles Campello Payá.